

prórroga que se establece en la cláusula primera es el que a continuación se especifica:

Intervención en la mendicidad infantil de Las Palmas.
Intervención comunitaria en el sector de la juventud de Taco y Programa Atarecos.

Promovido por la Comunidad Autónoma.
Por un coste total de 56.019.980 pesetas en 1991.

La aportación total del Ministerio de Asuntos Sociales se imputará a la aplicación presupuestaria 27.03.313L.457 «Comunidades Autónomas para proyectos propios o concertados con Corporaciones Locales e ISFL en desarrollo de programas para situaciones de necesidad», según se recoge en el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1991.

Tercera.-La aportación total del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Acción Social, para el desarrollo de las acciones propuestas en la cláusula anterior será de 17.899.613 pesetas. La transferencia de esta aportación se hará efectiva tras la firma de la presente prórroga.

De esta aportación se reservará la cantidad de 150.000 pesetas por proyecto para costear que, al menos, un técnico y, como mínimo, durante ocho días, realice un estudio en otro de los proyectos integrados en el Programa Piloto para Situaciones de Necesidad. La selección de los proyectos que realizarán este intercambio estará a cargo de la Comisión de Seguimiento del Programa, de acuerdo con las preferencias manifestadas por los técnicos de cada uno de los proyectos.

La distribución de esta aportación es la que figura en el documento que, como anexo, firmado por ambas partes, se acompaña al presente Convenio.

Cuarta.-La Comunidad Autónoma se compromete a que el total de las acciones descritas en la cláusula segunda se financie según lo previsto en el documento que como anexo, firmado por ambas partes, se hace referencia en la cláusula anterior.

Por el Ministerio de Asuntos Sociales, la Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández Sanz.-Por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Juio Manuel Pérez Hernández.

ANEXO II

Acciones objeto de financiación por Convenio-Programa con la Comunidad Autónoma de Canarias

Acciones y forma de financiación	Presupuesto Pesetas
Intervención en la mendicidad infantil. Las Palmas:	
Comunidad Autónoma	7.314.421
Ministerio de Asuntos Sociales	5.956.204
Corporaciones Locales	5.002.785
Total	18.273.410
Intervención comunitaria en el sector de la juventud de Taco y Programa Atarecos:	
Comunidad Autónoma	19.230.981
Ministerio de Asuntos Sociales	11.943.409
Corporaciones Locales	5.000.000
Cáritas Diocesana	1.572.180
Total	37.746.570

UNIVERSIDADES

967

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se homologa la modificación del Plan de Estudios de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad «Eléctrica», de la Escuela Universitaria Politécnica de Ferrol.

Resuelve ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa la modificación del referido plan de estudio.

Vista la propuesta formulada por la Universidad de La Coruña en orden a la homologación de la modificación del plan de estudios de Intensificación de Centrales y Redes, en la especialidad «Eléctrica», de

Ingeniería Técnica Industrial de la Escuela Universitaria Politécnica de Ferrol de dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4. b, y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de Intensificación de Centrales y Redes, en la especialidad «Eléctrica», de Ingeniería Técnica Industrial de la Escuela Universitaria Politécnica de Ferrol, dependiente de la Universidad de La Coruña, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

La Coruña, 11 de diciembre de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plan de estudios de Intensificación de Centrales y Redes, en la especialidad «Eléctrica», de Ingeniería Técnica Industrial de la Escuela Universitaria Politécnica de Ferrol, dependiente de la Universidad de La Coruña

Asignatura	Horas semanales		
	Teoría	Piz/ar.	Práctica
ESPECIALIDAD DE «ELECTRICIDAD (CENTRALES Y REDES)»			
<i>Primer curso</i>			
Algebra Lineal y Cálculo Numérico	3	2	-
Cálculo Infinitesimal	3	2	-
Física	4	-	2
Química	3	1	2
Dibujo (Técnicas de Representación)	3	-	3
<i>Segundo curso</i>			
Ampliación de Matemáticas	2	1	-
Dibujo Técnico	2	-	2
Ciencia de Materiales	4	-	1
Inglés Técnico	2	-	2
Electricidad, Teoría de Circuitos y Electrometría	4	-	2
Máquinas Eléctricas I	4	-	2
Topografía y Construcción	1	-	1
<i>Tercer curso</i>			
Oficina Técnica y Proyectos	2	-	1
Termodinámica y Motores Térmicos	2	-	1
Mecánica de Fluidos	2	-	1
Centrales y Máquinas Motrices	3	-	2
Transporte, Subestaciones y Redes	4	-	2
Electrónica General	2	-	1
Organización Industrial	2	-	1
Optativas:			
Mecánica Técnica, Termotecnia, Cálculo y Programación	2	-	1
Máquinas Eléctricas II	2	-	1

* Elegir una de las cuatro asignaturas.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

968

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la homologación del calentador instantáneo a gas marca «Fagor», modelo D-15, al calentador instantáneo a gas marca «Mayc», modelo MT-5B, fabricado por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada» en Mondragón (Guipuzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio de San Andrés, municipio de Mondragón, Territorio Histórico de Guipuzcoa, para la ampliación de